

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Supremo N°- 14009 de 8 de octubre de 1976, convocó a propuestas públicas, a través de la prensa nacional a empresas nacionales y extranjeras para la provisión de maquinaria, vehículos y equipos con destino a la construcción de seis centros de acopio de arroz en Chala, que la Empresa Nacional del Arroz, construirá en las provincias del Departamento de Santa Cruz, dentro de las previsiones de la política arrocerá que está adoptado el Supremo Gobierno para 1977;

Que, como consecuencia de esta convocatoria, se presentaron ofertas, de las cuales, la H. Junta de Almonedas del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en sus reuniones de fechas 15 y 17 de los corrientes, adjudicó por convenir a los intereses del Estado y de ENA, a tres firmas proponentes, en el siguiente detalle:

TOYOTA BOLIVIANA LIMITADA de esta ciudad, Item 1, seis secadoras de granos por el precio global de \$us.-- 173.706.60; Item 2, seis limpiadoras de granos por \$us. 43.638.00; Item 6, seis camionetas por el precio global de \$us. 46.590.00.

IMPORTACIONES D.D.M. DELGADO Y ASOCIADOS de la ciudad de Santa Cruz, Item 4, veinticuatro Básculas, por el precio global de \$us. 9.639.00.-

?LAS NOVEDADES? de esta ciudad, seis unidades de equipos de radiocomunicaciones, por el precio global de \$us. 8.209.02.-

Que, es conveniente determinar la aprobación de estas adjudicaciones, a los fines de la suscripción de los respectivos contratos;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Se aprueba en toda forma de derecho las adjudicaciones efectuadas por la H. Junta de Almonedas del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en sus reuniones de fechas 15 y 17 de los corrientes, en el siguiente detalle: A la firma TOYOTA BOLIVIANA LIMITADA, Item 1, seis equipos de secadoras de granos, marca Pampeiro, brasileñas. Item 2, seis limpiadoras de granos marca Pampeiro, brasileñas. Item 6, seis unidades de camionetas, marca Toyota. El precio total para los 3 items es de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO 60/100 DOLARES AMERICANOS (--(263.934.60) o su equivalente en moneda nacional CIF Santa Cruz, incluyendo montaje e instalaciones de las maquinarias en los centros de acopio.

A la firma IMPORTACIONES D.D. M. DELGADO Y ASOCIADOS de la ciudad de Santa Cruz, el Item 4, veinticuatro básculas, marca Fairbank, americanas, por el precio global de NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$us. 9.639.00) CIF Santa Cruz o su equivalente en moneda nacional. A la firma ?LAS NOVEDADES? de esta ciudad, el Item 7, seis unidades de equipos de radiocomunicaciones, por el precio global de OCHO MIL DOSCIENTOS NUEVE 02/100 DOLARES AMERICANOS (\$us. 8.209.02) CIF Santa Cruz o equivalente en moneda nacional.

ARTÍCULO 2.- De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 14009 de 8 de octubre de 1976, el Banco Central de Bolivia, desembolsará el monto correspondiente a estas adquisiciones, debiendo en su caso extender los avales, en favor de ENA para caso de financiamientos diferidos, a través de bancos privados.

ARTÍCULO 3.- Los personeros de ENA, quedan autorizados a la suscripción de los respectivos contratos de provisión, juntamente con el Sr. Contralor General de la República y el Sr. Fiscal de Gobierno.

Los señores Ministros de Estado, en los Despachos de Industria, Comercio y Turismo, Coordinación y Finanzas quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez y siete días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Juan Pereda Asbún, Oscar Adriázola Valda, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Julio Trigo Ramirez, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Alfonso Villalpando Armaza, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Guido Vildoso Calderón, Santiago Maesse Roca.